



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

### ACUERDO MUNICIPAL N° 49-2016-MPC

Cusco, 09 de mayo de 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09 de mayo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;*

*Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el Artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;*

*Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09 de mayo de 2016, Norma Maritza Rodríguez Limache - Regidora de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicitó reconocimiento y felicitación al señor RUBEN DARIO AIRAMPO VASQUEZ - Agente de Seguridad Ciudadana, quien al estar cumpliendo sus labores encontró una billetera con S/. 540.00 (Quinientos Cuarenta con 00/ 100 Soles), para posteriormente devolver a su propietario - Guido Huamanca Jiménez;*

*Que, en dicha Sesión de Concejo Municipal, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial del Cusco, señaló que su despacho mediante Informe N° 296 - 2016 - OGA / MPC, de fecha 28 de abril de 2016, recomendó otorgar el reconocimiento y felicitación al servidor municipal señor RUBEN DARIO AIRAMPO VASQUEZ, Personal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial del Cusco, por su honradez y el buen cumplimiento de su deber funcional a favor de la Ciudad del Cusco; debiendo además, extenderse dicho reconocimiento a otros servidores municipales quienes devolvieron objetos personales, dineros y otros bienes encontrados en el desarrollo de sus labores, a sus propietarios o ciudadanos en su mayoría extranjeros, así como por su participación en la captura de delincuentes y recuperación de objetos robados; por lo que, recomienda se reconozca y felicite a los siguiente servidores municipales:*

**RELACION DE PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO QUE DEVOLVIERON OBJETOS, DINERO, PASAPORTES EN EL CERCADO DEL CUSCO**

**(Años 2015 - 2016)**





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"

NOMBRES Y APELLIDOS	BIENES	FECHA D/M/A	LUGAR	PERSONA BENEFICIADA
<b>Delia Carpio Ayala</b>	Una billetera con S/.400.00	16 - 09 - 2015.	Plaza de Armas	Manuel Álvaro Alegria
<b>Magaly Janeth Condori Nina</b>	Un pasaporte y US \$706.00	09 - 10 - 2015.	Plaza de Armas	Ciudadano de Australia, Weif Maupt
<b>Juan José Aguirre Villacorta y Vidal Carlos Becerra Rodríguez</b>	Una billetera con S/.210.00	24 - 11 - 2015		Ciudadano de Argentina, Facundo Freedom
<b>Acensio Loayza Valer y Ángel Alfredo Palomino Puraca</b>	S/.3,000.00	02 - 04 - 2016.		Ambos efectivos ayudaron a capturar a delincuentes y recuperar esa cantidad robada.
<b>Rubén Darío Airampo Vásquez</b>	Una billetera con S/.540.00	24 - 04 - 2016.	Plaza de Armas	Guido Huamanca Jiménez

Que, en esta época caracterizada por la desconfianza hacia las instituciones públicas por el incremento de la inseguridad ciudadana, deshonestidad, entre otros, el accionar del personal de Seguridad Ciudadana, constituye un ejemplo significativo para la Colectividad Cusqueña y un notable paradigma que renueva la confianza en el compromiso institucional. Dentro de ese contexto, la Municipalidad Provincial del Cusco, se complace en otorgar un justo reconocimiento al personal de Seguridad Ciudadana referido, por la clara expresión de los valores como disciplina, profesionalismo, acercamiento a la ciudadanía y principalmente por su honradez y honestidad;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al personal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial del Cusco, por su destacada acción de disciplina, profesionalismo, acercamiento a la ciudadanía y principalmente por su honradez y honestidad en beneficio de la colectividad Cusqueña, conforme se detalla a continuación:

**RELACION DE PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO QUE DEVOLVIERON OBJETOS, DINERO, PASAPORTES EN EL MERCADO DEL CUSCO**  
(Años 2015 - 2016)

NOMBRES Y APELLIDOS	BIENES	FECHA D/M/A	LUGAR	PERSONA BENEFICIADA
<b>Delia Carpio Ayala</b>	Una billetera con S/.400.00	16 - 09 - 2015.	Plaza de Armas	Manuel Álvaro Alegria
<b>Magaly Janeth Condori Nina</b>	Un pasaporte y US \$706.00	09 - 10 - 2015.	Plaza de Armas	Ciudadano de Australia, Weif Maupt



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"**  
**"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Oello"**

Juan José Aguirre Villacorta y Vidal Carlos Becerra Rodríguez	Una billetera con S/.210.00	24 - 11 - 2015		Ciudadano de Argentina, Facundo Freedom
Acensio Loayza Valer y Ángel Alfredo Palomino Puraca	S/.3,000.00	02 - 04 - 2016.		Ambos efectivos ayudaron a capturar a delincuentes y recuperar esa cantidad robada.
Rubén Darío Airampo Vásquez	Una billetera con S/.540.00	24 - 04 - 2016.	Plaza de Armas	Guido Huamancha Jiménez



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales y demás instancias administrativas tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
**Emerson W. Loaiza Peña**  
**SECRETARIO GENERAL**

